

*Resolución de 9 de agosto de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la que se autoriza el cambio de entidad de Rafael González Serrano en las ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral.*

Por Orden 6/2015, de 9 de septiembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7615, de 15.09.2015), se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre ellas, las ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, las cuales son susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), de acuerdo con el Programa Operativo del FSE 2014 – 2020 de la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 16 de junio de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia se concedió a la Universidad de Alicante ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, entre ellas la destinada a Rafael González Serrano (Exp. ACIF/2016/050).

En fecha 30 de junio de 2016, el adjudicatario envía un escrito en el que comunica que el 29 de junio la Universidad de Alicante le informa de la imposibilidad de formalizar el correspondiente contrato debido a que, el desarrollo de su tesis se va a realizar en la Universidad Miguel Hernández de Elche. En dicho escrito manifiesta que sigue interesado en la ayuda y que la no incorporación el 1 de julio se debe al motivo expuesto anteriormente.

El 6 de julio de 2016 tiene entrada en esta Consellería un nuevo escrito en el que solicita el cambio de adscripción desde la Universidad de Alicante a la Universidad Miguel Hernández, por la razón aducida en su escrito anterior. Dicha solicitud cuenta con la conformidad de los representantes legales en materia de investigación de dichas universidades, y del director de tesis.

Por Resolución de 21 de julio de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la que se aceptan renunciaciones y se conceden nuevas ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral se asigna a la Universidad de Alicante y a la Universidad Miguel Hernández las siguientes dotaciones:

	2016	2017	2018	2019
UNIVERSITAT D'ALACANT	188.638,80 €	399.470,40 €	399.470,40 €	210.831,60 €
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	81.373,60 €	177.542,40 €	177.542,40 €	96.168,80 €

Por todo ello, y de acuerdo con el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620 de 22.09.2015) y disposición final primera de la orden de convocatoria.

#### RESUELVO

*Primero:* Autorizar a Rafael González Serrano el cambio de entidad desde la Universidad de Alicante a la Universidad Miguel Hernández.

*Segundo:* La fecha de inicio de la ayuda será el 1 de septiembre de 2016 y finalizará el 31 de agosto de 2019 con las siguientes dotaciones:

2016	2017	2018	2019
7.397,60 €	22.192,80 €	22.192,80 €	14.795,20 €

*Tercero:* Minorar a la Universidad de Alicante la dotación económica concedida por Resolución de 21 de julio de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la que se aceptan renunciaciones y se conceden nuevas ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, en 11.096,40 euros la dotación de la anualidad de 2016, en 22.192,80 euros la de 2017, en 22.192,80 euros la de 2018, y en 11.096,40 euros la de 2019. La dotación económica, tras dicha minoración, es la siguiente:

	2016	2017	2018	2019
UNIVERSITAT D'ALACANT	177.542,40 €	377.277,60 €	377.277,60 €	199.735,20€

*Cuarto:* Incrementar a la Universidad Miguel Hernández la dotación económica concedida por Resolución de 21 de julio de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la que se aceptan renunciaciones y se conceden nuevas ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, en 7.397,60 euros la dotación de la anualidad de 2016, en 22.192,80 euros la de 2017, en 22.192,80 euros la de 2018, y en 14.795,20 euros la de 2019. La dotación económica, tras dicho incremento, es la siguiente:

	2016	2017	2018	2019
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	88.771,20 €	199.735,20 €	199.735,20€	110.964,00 €

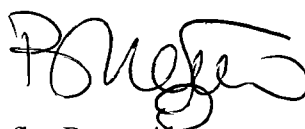
*Quinto:* La presente resolución, dictada por delegación del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la LRJPAC y la Ley 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, mediante la publicación en la página web <http://www.ceice.gva.es>. Esta publicación sustituirá a la notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la mencionada Ley 30/1992.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- El recurso contencioso administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 9 de agosto de 2016

La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia



Josefina Bueno Alonso